

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2022**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dña. Ibernal Basterra Txasko

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:**

Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea

D. Javier López de Luzuriaga García

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. María Asun Quintana Uriarte

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

Dña. Laura Castellano Lozano

**SECRETARIA:** Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las nueve horas y cinco minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA URBANIZACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL SENPA.**

La Sra. Alcaldesa informa acerca del expediente de obra para la urbanización del edificio municipal del Senpa – Kanpezuko Uzta Gunea, e informa al pleno municipal sobre la presentación de la única licitadora.

**DEBATE DE INTERVENCIONES:**

Resultando que mediante acuerdo de pleno extraordinaria de la Corporación municipal de Ayuntamiento de Campezo, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó el expediente, pliegos técnicos y administrativos que han de regir la licitación de la obra para la urbanización del edificio municipal del Senpa-Kanpezuko Uzta Gunea.

Resultando que, con fecha 28 de marzo de 2022 se publicó el correspondiente anuncio en la plataforma de contratación pública de Euskadi.

Resultando que, durante el plazo concedido para presentar proposiciones y tomar parte en la licitación, se presentó una única oferta realizada por la empresa BALGORZA S.A.

Visto que la Mesa de Contratación reunida el pasado 21 de abril de 2022, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa BALGORZA S.A., por importe de 136.278,51 euros, más 28.618,49 euros correspondientes al IVA, resultando un total de 164.897,00 euros, y una garantía adicional de 4 años, siendo el total de 5 años.

Resultando la oferta más ventajosa en el presente expediente, el valor estimado del contrato es 136.784,61 euros, con un tipo del 21%, 28.724,77 euros, esto es un total de 165.509,38 euros.

Vista la documentación justificativa que ha presentado la licitadora, cumpliendo efectivamente con los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la solvencia económica y financiera de acuerdo con el artículo 87, la solvencia profesional según el artículo 90 de la LCSP, todo ello de acuerdo con la cláusula quince y veintidós del Pliego de Cláusulas Administrativa.

El pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as asistentes al acto (4 Concejales/as del número de 9 concejales/as que por derecho integran la Corporación), visto cuanto antecede, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecido en la Legislación aplicable y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y aprobar por mayoría simple (con los votos favorables de los Sres./as Basterra, Quintana Urrea, López de Luzuriaga y Ruiz de Loizaga) la propuesta de adjudicación del contrato de obra para la urbanización de la parcela del antiguo edificio del Senpa-Kanpezuko Uzta Gunea a favor de la empresa BALGORZA S.A., en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, esto es un importe total de 164.897,00 euros, 136.278,51 euros de principal, más 28.618,49 euros de IVA, con una garantía de 5 años.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa BALGORZA S.A. como adjudicataria del contrato de obra para la urbanización del antiguo edificio municipal del Senpa, y requerirle para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, se constituya documento administrativo de formalización de contrato.

**TERCERO.-** Notificar el presente a todas las interesadas.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales presentes si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Se comunica que el próximo pleno municipal tendrá carácter extraordinario, y está previsto para el próximo 31 de mayo de 2022 a las 19:00 horas.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y cuatro minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria, Doy fe.

VºBº Alcaldesa



La Secretaria



